

PROMULGA ACUERDO N°2307 DE LA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA REAJUSTE DE LAS ASIGNACIONES DEL DECRETO N°2, ARTICULO 4° LETRA G, ASIGNACION EXCLUSIVIDAD, MOVILIZACION Y ALUMNO AYUDANTE, TODAS EN UN 5%. HONORARIOS EN 4,2%

DECRETO EXENTO N°00.1144/2024

Arica, 16 de diciembre de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°.0.01 de abril 23 del 2018; Decreto Universitario N°2/82 del 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Certificado de Acuerdo de Junta Directiva del 12 de diciembre de 2024, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N°113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, teniendo presente la proposición del Sr. Rector Emilio Rodríguez Ponce en la sesión de Junta Directiva extraordinaria N°232 de fecha 12 de diciembre de 2024 y atendida la exposición del Sr. Patrio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas se acuerda aprobar un reajuste de un 5% de: las asignaciones del Decreto N°2, artículo 4° letra g, las asignaciones de exclusividad, movilización y alumno ayudante. Los Honorarios se reajustan en 4,2%. Reajustes vigentes desde diciembre 2024 hasta noviembre 2025.

DECRETO:

1. Promúlguese el Acuerdo N°2307 adoptado en reunión ordinaria N°232 de la Junta Directiva extraordinaria, realizada el día 12 de diciembre de 2024,

por la unanimidad de las/los Directoras/es presentes, aprueban acuerdo cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N°2307

“Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **aprueban el reajuste de todas las asignaciones y otros, según se indica a continuación:**

CONCEPTOS	PORCENTAJE REAJUSTE
Asignaciones Especiales (Decreto N°2, Artículo 4, Letra G)	5%
Asignación de Exclusividad	5%
Movilización	5%
Ayudante Alumno	5%
Honorarios	4,2%

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ÁLVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad

ERP.APQ.apq.



GONZALO VALDES GONZALEZ
Rector(S)



17 DIC 2024

**CERTIFICADO DE ACUERDO
JUNTA DIRECTIVA**

Que, el ministro de fe que suscribe da fe que en sesión extraordinaria N°232, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N°2307

“Se acuerda por la unanimidad de los directores presentes Sras./Sres.: presidenta Yuny Arias Córdova; Ana María Carrasco Gutiérrez; Sra. Rosa María Alfaro Torres; Sr. Honorino Córdova Valdés; Sr. Horacio Díaz Rojas; atendida la exposición del Sr. Patricio Zapata Valenzuela, Vicerrector de Administración y Finanzas, y a propuesta del Rector, **aprueban el reajuste de todas las asignaciones y otros, según se indica a continuación:**

CONCEPTOS	PORCENTAJE REAJUSTE
Asignaciones Especiales (Decreto N°2, Artículo 4, Letra G)	5%
Asignación de Exclusividad	5%
Movilización	5%
Ayudante Alumno	5%
Honorarios	4,2%

DOY FE



ÁLVARO PALMA QUIROZ
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD